



L. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



RAMO EL

D.A. EXENTO N° 7.251.-

SAN BERNARDO, 03 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 1.279, de fecha 02 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1º.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **“Almacén con expendio de abarrotes, pan, cecinas, huevos, bebidas, confites, productos lácteos, alimentos congelados, helados envasados, frutas, verduras, bazar y paquetería”**; a nombre de **Luis Antonio Olmos Romero**, C.N.I. N° 14.382.110-2.-

2º.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **San León Poniente N° 4840, Sitio 20, Lote-A, Población Santa Filomena**, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.